



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 138

VISTO:

El Emprendimiento "Clarita de mi Corazón", con 6 años de trayectoria en la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, "Clarita de mi Corazón" constituye un emprendimiento dedicado a la confección artesanal de accesorios textiles para bebés, desarrollado en la ciudad de Corrientes desde hace 6 años.

Que, el emprendimiento es llevado adelante por la emprendedora Mónica Liliana Voscoboibik, quien reside en la provincia de Corrientes desde hace más de cuarenta años, consolidando su vida familiar, social y laboral en nuestra Ciudad.

Que, a sus 62 años de edad, la emprendedora desarrolla de manera independiente y sostenida tareas vinculadas a la costura y confección artesanal, constituyéndose en un ejemplo de esfuerzo, constancia y cultura del trabajo, para otros adultos mayores.

Que, los productos elaborados por el emprendimiento incluyen baberos, babitas, toallones, mantitas y diversos accesorios textiles para bebés, confeccionados artesanalmente mediante la utilización de telas de algodón y telas de toalla, priorizando la calidad y el cuidado en cada elaboración.

Que, el trabajo realizado por "Clarita de mi Corazón" representa un valioso aporte al sector emprendedor local, promoviendo la producción artesanal y fortaleciendo el desarrollo de pequeños emprendimientos familiares dentro de la comunidad correntina.

Que, resulta importante destacar la participación activa del emprendimiento en distintas ferias municipales y espacios de promoción del emprendedurismo local, entre ellos la feria "Ciudad de Diseño", permitiendo visibilizar la producción artesanal y fortalecer los circuitos comerciales de la economía local.

Que, asimismo, la difusión de sus productos mediante redes sociales y su presencia constante en espacios de comercialización locales reflejan la capacidad de adaptación y el compromiso sostenido con el crecimiento del emprendimiento.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 138

Que, corresponde reconocer y acompañar a quienes, mediante el trabajo artesanal y el esfuerzo cotidiano, contribuyen al fortalecimiento de la economía social, generando productos elaborados localmente y promoviendo el desarrollo del comercio emprendedor en la ciudad de Corrientes.

Que, en el marco de sus 6 años de trayectoria, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destaque el compromiso, la dedicación y el aporte realizado por “Clarita de mi Corazón” al desarrollo emprendedor y productivo de la comunidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

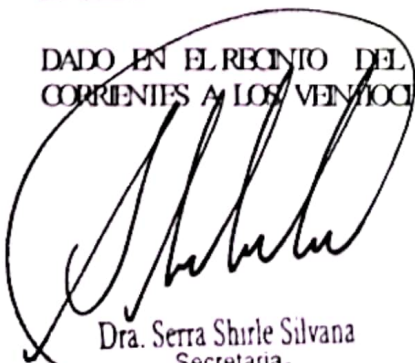
“Clarita de mi Corazón”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la trayectoria de 6 años del Emprendimiento “Clarita de mi Corazón”, dedicado a la confección artesanal de accesorios textiles para bebés, destacando su aporte al emprendedurismo local, la producción artesanal y el trabajo sostenido e independiente desarrollado por su emprendedora.

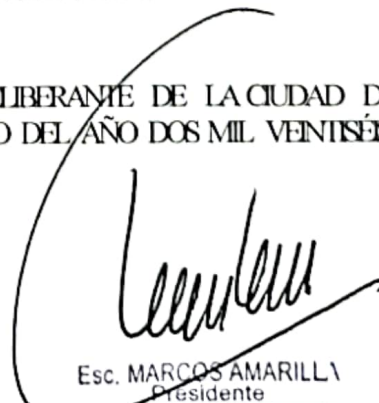
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes